

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 13 de abril de 2005, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1707), que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre (RCL 1992, 2347), de Regulación del Tratamiento Informatizado de los Datos de Carácter Personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, en tanto no se opongan a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de dichos preceptos se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería mediante Ordenes de 24 de septiembre de 2002, 1 de septiembre de 2003, 9 de diciembre de 2003, 16 de diciembre de 2003, 19 de enero de 2004 y de 14 de febrero de 2005.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Consejería de Justicia y Administración Pública se procede a la regulación de los ficheros existentes en la Dirección General de Reforma Juvenil.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Se amplían los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el sentido de incorporar los ficheros existentes en la Dirección General de Reforma Juvenil y que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Segundo. El fichero relacionado en el anexo de esta Orden será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Reforma Juvenil, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejería de Justicia y Administración Pública

**A N E X O****FICHEROS AUTOMATIZADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA JUVENIL****MENORES INFRACTORES**

a) Organismo responsable: Dirección General de Reforma Juvenil.

b) Usos y fines: Seguimiento de la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

c) Personas o colectivos afectados: Menores infractores con medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

d) Procedimiento de recogida de datos: Procedente de los Juzgados, Fiscalías, Centros de Reforma y de la Dirección General de Reforma Juvenil mediante informes de profesionales.

e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, núm. SS, nombre y apellidos, dirección, teléfono, pasaporte, tarjeta de residencia, libro de familia, imagen, marcas físicas, datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas, situación de desamparo, minusvalía, formación, historial de estudiante, experiencia profesional, puestos de trabajo, historial del trabajador y datos relativos a infracción penal.

f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados de Menores, Ministerio fiscal y Centros de Reforma.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Reforma Juvenil.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

*ORDEN de 20 de abril de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Como consecuencia del cambio de gestión del Centro de Menores Infractores «Jesús Redentor», adscrito a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, es necesario proceder a la modificación de la adscripción de los puestos de trabajo y a la reubicación de su personal en otros centros dependientes de la Delegación Provincial de Almería. Todo ello dentro de un proceso de reorganización y mejora de recursos.

En cuanto la presente modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a todos los puestos de un centro, procede la reubicación de todo su personal de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

En este sentido, como se recoge en el Anexo 1, la presente Orden aborda la supresión de los puestos adscritos al Centro de Menores Infractores Jesús Redentor y la creación y modificación de puestos de trabajo en otros centros dependientes de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la finalidad de acomodar en los mismos los efectivos provenientes de los puestos suprimidos.

El personal afectado que presta sus servicios en el Centro de Menores «Jesús Redentor», cuando no se produzca la modificación del código del puesto de trabajo que ocupa, pasará a depender del centro de destino al que se adscribe su puesto, en los demás supuestos, serán adscritos a los puestos y centros de destino que se expresan en el Anexo 2 de esta Orden.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuados los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el artículo 10.1.h del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los términos que se indican en el Anexo 1 de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo 2 de esta Orden.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo, sin que se produzca el cam-

bio de su código, pasará a prestar servicio en el nuevo centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Disposición adicional única. Modificación Presupuestaria.  
Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, sus efectos económicos y administrativos serán del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

841410	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 X----	1.151,52	1.151,52	DEP. TRABAJO SOCIAL	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
841610	PROFESOR DE PRACTICAS	1 L	S,PC	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00 XX---	1.978,20	1.978,20		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9302710	EDUCADOR/A	3 L	S,PC	II	EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	2.193,12	2.193,12		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "DUMBO"

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

842210	LIMPIADOR/A	1 L	PC,S	V	LIMPIADOR/A	00 X----	834,36	834,36		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--------	-------------	-----	------	---	-------------	----------	--------	--------	--	----------------------------------

CENTRO DESTINO: CENTRO OCUP. MINUSV. "JAVIER PEÑA"

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

9303010	EDUCADOR/A	1 L	S,PC	II	EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	2.193,12	2.193,12		ALMERIA
---------	------------	-----	------	----	-------------------	----------	----------	----------	--	---------

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA

841710	JEFE DE COCINA	1 L	PC,S	III	JEFE DE COCINA	00 X----	1.631,04	1.631,04		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS
--------	----------------	-----	------	-----	----------------	----------	----------	----------	--	--

MODIFICADOS

2493110	MONITOR/A CENTRO DE MENORES	9 L	PC,S	III	MONITOR C. MENORES	00 X----	936,36	936,36		ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
2493110	MONITOR/A CENTRO DE MENORES	13 L	PC,S	III	MONITOR C. MENORES	00 X----	936,36	936,36		ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
831210	EDUCADOR	13 L	PC,S	II	EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	2.193,12	2.193,12		ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
831210	EDUCADOR	20 L	PC,S	II	EDUCADOR ESPECIAL	00 XX---	2.193,12	2.193,12		ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: C. MENORES INFRACTORES JESUS REDENTOR ALMERIA

1859110	DIRECTOR.....	1 L	SNL	I-II			00 XX--	10.350,84	2		ALMERIA
842210	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	834,36			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS
842510	AYUDANTE COCINA.....	2 L	PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA	00 X----	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
842010	VIGILANTE.....	4 L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
842110	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
841910	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00 X----	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
831610	COCINERO.....	2 L	PC,S	IV		COCINERO	00 X----	864,48			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
842510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	864,48			ALMERIA
2493210	MONITOR/A CENTRO DE MENORES.....	9 L	PC,S	III		MONITOR C. MENORES	00 X----	936,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 X----	1.151,52		DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMERIA
3306010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.151,52		DPL. ENFERMERIA	ALMERIA JORN. PARCIAL:14H/S
841810	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	2 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00 X----	1.471,80			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841710	JEFE DE COCINA.....	1 L	PC,S	III		JEFE DE COCINA	00 X----	1.631,04			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS
841610	PROFESOR DE PRACTICAS.....	2 L	PC,S	III		PROFESOR DE PRACTICA	00 XX--	1.978,20			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841510	EDUCADOR.....	24 L	S,PC	II		EDUCADOR ESPECIAL	00 XX--	2.193,12			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		PSICÓLOGO	00 XX--	2.293,08		IDO. PSICOLOGIA	ALMERIA
842410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.607,44			ALMERIA
1882110	SUBDIRECTOR.....	1 L	SNL	I-II			00 XX--	4.267,92	1		ALMERIA
842310	ADMINISTRADOR.....	1 F	PC	C-D	P-CI	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	6.962,04	1		ALMERIA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS" ALMERIA

AÑADIDOS

1859110	DIRECTOR.....	1 L	SNL	I-II				00 XXX--	10.350,84	2		ALMERIA
842510	AYUDANTE COCINA.....	2 L	PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA		00 X----	834,36			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
842010	VIGILANTE.....	4 L	PC,S	V		VIGILANTE		00 X----	834,36			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
841910	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	5 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO		00 X----	834,36			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
842110	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	V		CONDUCTOR		00 X----	834,36			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
811610	COCINERO.....	2 L	PC,S	IV		COCINERO		00 X----	864,48			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
842510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----	864,48			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
2493210	MONITOR/A CENTRO DE MENORES.....	5 L	PC,S	III		MONITOR C. MENORES		00 X----	936,36			ALMERIA
3306010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA		00 X----	1.151,52		DPL.ENFERMERIA	ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
841810	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	2 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI		00 X----	1.471,80			ALMERIA
9329310	PROFESOR DE PRACTICAS.....	1 L	S,PC	III		PROFESOR DE PRÁCTICA		00 XX---	1.978,20			ALMERIA FESTIVOS JORNADA TURNO
841510	EDUCADOR.....	13 L	PC,S	II		EDUCADOR ESPECIAL		00 XX---	2.193,12			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
841310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		PSICÓLOGO		00 XX---	2.293,08		LDO. PSICOLOGIA	ALMERIA
842410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			ALMERIA
1882110	SUBDIRECTOR.....	1 L	SNL	I-II				00 XX---	4.267,92	1		ALMERIA
842310	ADMINISTRADOR.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		ALMERIA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "NORIAS DE DAZA"

SAN AGUSTIN

MODIFICADOS

828310	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	5 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO		00 X----	834,36			SAN AGUSTIN
828310	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO		00 X----	834,36			SAN AGUSTIN

## ANEXO 2

## PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO			
			CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
27.216.605	SÁNCHEZ MOLINA, JOSÉ	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9302710	EDUCADOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERÍA
27.497.603	ABAD MUÑOZ, MARÍA ANTONIA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.230.413	MARTÍNEZ MÁRQUEZ, ROSA MARÍA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
25.938.660	SALCEDO ALCALÁ, FUENSANTA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
8.909.750	ANDRÉS PRADOS, ANA ELVIRA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
75.009.861	GUERRERO ALCALÁ, PEDRO	PROVISIONAL	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
24.166.713	RAMÍREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL SOL	PROVISIONAL	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
23.764.187	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	PROVISIONAL	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.212.313	GÓMEZ OJEDA, LUIS	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9302710	EDUCADOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERÍA
27.166.425	VICIEDO TRIPIANA, ANTONIO	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9302710	EDUCADOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERÍA
27.261.590	FORNES GARCÍA, JUAN	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9303010	EDUCADOR	C. OCUP. JAVIER PEÑA	ALMERÍA
27.493.886	MARTÍN MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	PROVISIONAL	841910	PER. SV. DOMESTICO	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	828310	PER. SV. DOMESTICO	G. I. NORIAS DE DAZA	SAN AGUSTÍN
27.247.011	CEBRIÁN LINARES, TRINIDAD	DEFINITIVO	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.249.243	ALMECJA ALONSO, JOSÉ	PROVISIONAL	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.253.134	RUBIO LÓPEZ, RAMÓN	PROVISIONAL	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.248.089	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	DEFINITIVO	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA

## CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 29 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Osuna para corrección del uso en varias parcelas situadas en Plaza de la Encarnación, C/ San Antón y Plaza de la Duquesa.*

El Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio, que tiene por objeto el cambio de calificación o corrección de uso de las parcelas situadas en Plaza de la Encarnación, calle San Antón y Plaza de la Duquesa, afectando con ello también a las calles de San Antón y de la Cuesta, lo que conlleva una diferente zonificación de zonas verdes.

Las aprobaciones inicial y provisional de esta Modificación se realizaron mediante los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Osuna de 29 de julio y 27 de noviembre de 2002, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1. del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informe favorable de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 16.8.d de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 3 de diciembre de 2004 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 3 de febrero de 2005 ha sido emitido dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2005

## ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna para corrección del uso en varias parcelas situadas en Plaza de la Encarnación, C/ San Antón y Plaza de la Duquesa, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes